

Corresponde al expediente N°4117-30199-2017.0.-

CASEROS, 16 MAR 2018

**VISTO** el presente expediente 4117-30199-2017.0, La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar a la agente Zulema Beatriz Perillo (Leg N° 4228);

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dictaminaron el inicio de la Licencia por enfermedad desde 12 de julio de 2017 y alta médica a partir del 01 de marzo de 2018 con tareas habituales;

Que por decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en licencia por enfermedad al agente Zulema Beatriz Perillo (Leg N° 4228) a partir del 12 de julio de 2017 y alta médica el 01 de marzo de 2018, con tareas habituales.

2)

Corresponde al expediente N°4117-30199-2017.0.-

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....87/18.....



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaría  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero